



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero del 2004.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Dr. Jorge Valentín ESTEVES sobre curso de educación para la salud y la paz individual, social y ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que el curso ya ha sido aprobado por Resolución de Consejo Académico de la Facultad, del 2003.

Que dicho proyecto ha sido desarrollado por el Dr. ESTEVES en otras localidades del país.

Que el mismo es una réplica del que fuera aprobado.

Que es necesario reconocer dichas actividades.

Que las mismas fueron coordinadas por el responsable de dicho curso desde Comodoro Rivadavia.

Que las presentes son congruentes con la política académico-extensionista que la Facultad viene realizando.

Que es objetivo de la Secretaría de Extensión avalar propuestas que promuevan acreditar actividades en conjunto con otras Instituciones favoreciendo la articulación al conocimiento actual sobre esta problemática en la región.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

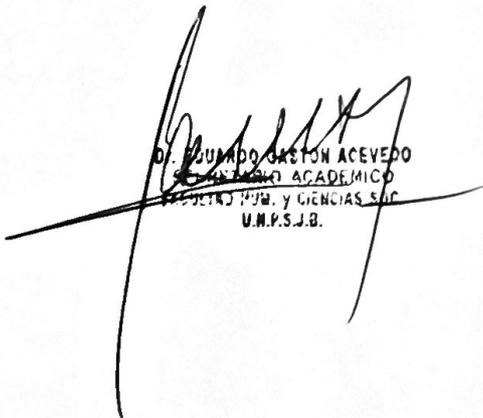
Art.1º) Otorgar certificación a los cursantes según nómina presentada por el Dr. ESTEVES.

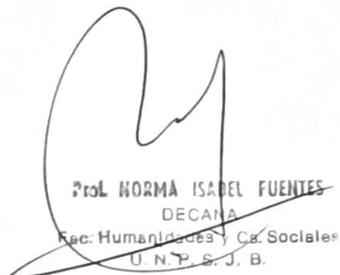
Art.2º) Dicha certificación corre para el 2003.-

Art. 3º) Fijar la suma de \$20 (Pesos veinte) por certificación, adecuando dicho cobro a las reglamentaciones vigentes sobre el tema.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 494/2003**

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
CONSEJO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.

  
PROF. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.S.J.B.